



PUAUCHO, 30 JUN. 2022

MAT.: APRUEBA BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE DIRECTOR(A) CESFAM BAHÍA MANSA Y PUBLICACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 2093/

VISTOS:

A) El D.F.L.1-3063, del Ministerio del Interior del año 1980, sobre Servicios Incorporados a las Municipalidades,

B) La necesidad, de incorporar a la Dotación del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, funcionarios en calidad de contrato plazo indefinido, en el cargo que se encuentra vacante;

C) El Art. 32 de la Ley 19.378 de fecha 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

D) El oficio N° 117/14.06.2022, que envía bases de Concurso Público para proveer el cargo Director Cesfam Bahía Mansa y ser presentado ante el Concejo Municipal;

E) El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria el día 29 de Junio de 2022, donde aprueban las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) Cesfam Bahía Mansa, del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa en calidad de contrato Plazo Indefinido y designan a un representante del Concejo Municipal para constituir la Comisión de Concurso Público de acuerdo a la normativa legal vigente;

F) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, modificado por la Ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO:

1.-APRUEBASE LAS BASES DEL LLAMADO A CONCURSO para proveer el cargo de Director(a) del Cesfam de Bahía Mansa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa:

LUGAR DE DESEMPEÑO	Nº DE CARGOS	JORNADA	CARGO
CESFAM Bahía Mansa	1	44 horas semanales	Director(a) CESFAM Bahía Mansa, San Juan de la Costa.

2.-LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO para proveer el cargo mencionado;

3.-PÚBLIQUESE el aviso del Concurso Público en un diario de circulación provincial y a través de la página Web, www.sanjuandelacosta.cl y www.saludsanjuan.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO VÁSQUEZ BURGOS
SECRETARIO MUNICIPAL

BCH/FVB/MABA/LGG/PSB/jhg.-



BERNARDO CANDIA HENRÍQUEZ
ALCALDE